

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Benito Castrejana, Fiscal.

Vocales: Excelentísimo señor don Tomás Romojaro Sánchez, Ministro; excelentísimo señor don José Neira Francés, Ministro, y don Julio García Hernández, Censor de término; y

Secretario: Don Andrés Sanz Ramírez, Censor de ascenso.

Madrid, 20 de marzo de 1962.—El Presidente, E. Aunós.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Granada por la que se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de varias plazas que se encuentran vacantes en el Instituto Provincial de Sanidad.*

Se convocan a concurso-oposición las siguientes plazas, vacantes en el Instituto Provincial de Sanidad de Granada:

Una de Auxiliar administrativo, con la dotación de 13.320 pesetas anuales, más 2.520 pesetas anuales de plus de carestía de vida, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos establecidos.

Dos de Auxiliares administrativos, con la dotación de 7.800 pesetas anuales, más 1.470 pesetas anuales de plus de carestía de vida, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos establecidos.

Las bases, programas y demás requisitos de la convocatoria vienen publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 60, de fecha 16 de marzo de 1962.

Granada, 23 de marzo de 1962.—El Jefe provincial, Rafael Ibáñez González.—1.286.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia para su provisión la plaza de Administrador de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga) por funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio.*

Siendo necesario cubrir la plaza de Administrador de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), que se encargará de dirigir y coordinar ante la Dirección los Servicios de Contabilidad, Seguros Sociales, Cuentas y Pagaduría de la Confederación, se anuncia para que los funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil que estén en posesión del título de Profesor mercantil u otro superior que acredite sus conocimientos contables, a quienes interese, puedan solicitarlo por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

En las solicitudes se harán constar, por separado, las alegaciones que estén relacionadas con las funciones objeto de este concurso, de cuantas otras el candidato estime conveniente formular, debiendo, en ambos casos, el solicitante exponer ordenadamente la formación poseída, los puestos de trabajo ocupados en su vida administrativa y los méritos que considere oportuno hacer mención.

El plazo terminará a las trece treinta horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

Madrid, 22 de marzo de 1962.—El Subsecretario, P. D., Joaquín de Aguilera.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Gerona por la que se anuncia concurso entre Capataces para cubrir dos plazas vacantes de Celadores, existentes en la plantilla de esta Jefatura.*

En 19 de mayo de 1961 la ilustrísima Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales autorizó a este Servicio para celebrar concurso a fin de cubrir tres plazas de Celadores.

De acuerdo con el vigente Reglamento General de los Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/61, de 13 de julio del mismo año («Boletín Oficial del Estado» número 175, de 24 de julio de 1961), el concurso debe dividirse en dos turnos; este anuncio corresponde al primer turno.

El concurso tendrá lugar en la localidad de Gerona, cuyo día, hora y lugar para su celebración será fijado al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento.

Se fija el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, que se efectuará en instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de esta Jefatura, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Celador tiene como misión específica de su cargo la dirección y vigilancia del trabajo de un sector determinado, ejerciendo funciones de mando sobre los Capataces de Brigada y Cuadrilla.

Deberá poseer conocimientos de medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Gerona, 20 de marzo de 1962.—El Ingeniero Jefe, Manuel Reig.—1.232.

*RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Ebro por la que se transcribe relación de opositores admitidos para realizar los exámenes correspondientes a la provisión de cuarenta y nueve plazas en la Brigada de Guardería Fluvial.*

Relación de opositores admitidos para realizar los exámenes correspondientes a la provisión de cuarenta y nueve plazas en la Brigada de Guardería Fluvial, para cuya celebración serán citados directa y oportunamente, conforme a la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de febrero de 1962 y en los de las provincias comprendidas en esta cuenca.

Número	Apellidos y nombre
1	Acero Fernández, Justo.
2	Aguilar Pano, Ramón.
3	Aguirán Abadía, José (conocimientos prácticos).
4	Alamo Beltrán, José María.
5	Alastruey Molina, Francisco.
6	Albalad Peña, Antonio.
7	Aldea González, Dionisio.
8	Aleza Vargas, Gonzalo.
9	Almerge Ferrando, Gilberto.
10	Alvarez Muñoz, Ambrosio.
11	Andrés Blanco, Maximiano.
12	Andrés Perales, Leonardo.
13	Anglada Navarro, Sebastián.
14	Antich Redó, Jaime.
15	Aragón Rioja, Félix.
16	Aragonés Verde, Marcelino.
17	Armentia Martínez de Lahidalga, Antonio.
18	Arnal Valero, Manuel.
19	Artaso Uruen, Francisco.
20	Artaso Uruen, Manuel.
21	Atares Añaños, Francisco.
22	Azón Pueyo, Gregorio.
23	Bailo Sánchez, Antonio.
24	Ballesteros Garrachana, Feliciano.

Número	Apellidos y nombre
25	Barrado Lizama, Gregorio.
26	Bartolome Alcalá, Emilio.
27	Bayona Juste, José.
28	Beltrán García, Francisco.
29	Berlanga Castro, Olegario.
30	Blanco Escudero, Domitilo.
31	Blanco Escudero, Jenaro.
32	Boix Barant José.
33	Borobio Morales, Aurelio.
34	Calvo Bercero, Fernando.
35	Calvo Heras, Felipe.
36	Calvo Heras, Heliodoro.
37	Calza Cebollada, José.
38	Carrascosa Valer, Rufino Luis.
39	Casayús Gracia Lázaro Luis.
40	Celorrío Ciriano Ricardo Luis.
41	Celorrío Gómez, Severino.
42	Cervós Bullich, Francisco.
43	Ciudad Torbellino, Saturnino.
44	Clemente Castillo, Ricardo.
45	Consejo Alamán, Jesús.
46	Corbatón Pérez Cosme.
47	Coscolla Coscolla, Sigfrido.
48	Cudós Puy, Joaquín.
49	Delgado Gómez, Isidoro.
50	Dominguez Celorrío, Eufemio.
51	Donoso Moralo, Emilio.
52	Durán Torres, Juan.
53	Endález Ejarque, Manuel.
54	Espinosa Valverde, Vicente.
55	Esquillor Cabanes, José.
56	Estella Peña Vicente.
57	Fabra Polo, Matías.
58	Falcón Moralejo, Honorio.
59	Fuente Villanueva, Agustín de la.
60	Fuentes Escamilla, Eleuterio.
61	Gálvez Millán, Pedro.
62	Gamazo Gústín, Angei.
63	García Bachiller, Inocente.
64	García Carnicero, Pedro.
65	García García, Crescencio.
66	García Maestro, Eusebio.
67	García Olalla, Angel.
68	García Sanz, Crescencio.
69	Garrido Barrio, Fidel.
70	Gil Caizán, Víctor Victorino.
71	Gil Muñoz, Juan.
72	Giménez Domingo.
73	Gómez Andrés, Ricardo.
74	Gómez Fúster, Luis.
75	Gómez, Víctor.
76	Gómez Pérez, Luis.
77	Gomez Puente, José.
78	Gonzaibo Ramiro, Ramón.
79	González de la Puente, Mateo.
80	González Segura, Argimiro.
81	Granel Serrano, José (Ex combatiente).
82	Grano de Oro Díaz, Basilio.
83	Gregorio Marina, Zacarias de.
84	Guaita Corona, Alberto.
85	Gutiérrez Cabría, José María.
86	Gutiérrez García, Antonio (Guarda Jurado).
87	Heras Tejado, José las (Guarda Auxiliar).
88	Heras Tejado, José las.
89	Hernández Calderón, Carlos.
90	Iglesias Rodríguez, José.
91	Herranz Madrid, Martín.
92	India Salillas, Francisco.
93	Iscla Antonio.
94	Jaime Anson, Faustino José (Ex combatiente).
95	Jarque Collado, Benito.
96	Jiménez Martínez, Gregorio.
97	Jiménez San Pedro Félix Crispín.
98	Lahoz Anadón, Eusebio.
99	Langa Losilla, José.
100	Lanaspa Narvosa, Baudilio.
101	Lapuente Marañés, Félix.
102	Laviña Duque, Luis.
103	Letón Cortijo, Celestino.
104	López Baquero, Franco.
105	López Buj, Félix.
106	López Guardiola, Luis.

Número	Apellidos y nombre
107	López López, Mariano.
108	López Monterde Diosdado Ernesto.
109	López Nieto, José Luis.
110	López Sanz, José María.
111	López y Sanz de Galdeano, Félix.
112	Lozano, Ignacio.
113	Llorente Llorente, Laurentino.
114	Lorente Pastora, Vicente.
115	Maestro Sánchez Cayetano.
116	Maqueda de Pablo Santiago.
117	Marco Alonso, Félix.
118	Marcos Jiménez, Hipólito.
119	Marquina Maruñez, Antonio.
120	Martin Brieva, Gregorio.
121	Martin Fabian, Santiago.
122	Martin Pacheco, José Gualberto.
123	Martin Vicente, Terenciano.
124	Martinez Fernández, Eutiquio.
125	Martinez Galán Pascual.
126	Martinez Herranz, Victor.
127	Martinez Ibañez, Angel.
128	Martinez Olea, Anastasio.
129	Martinez Portero, Evelio.
130	Mayoral Moreno Emiliano.
131	Mayoral Reinado, Luis.
132	Melguizo Mainar Joaquín.
133	Menados Bello, Manuel.
134	Méndez García Nicasio.
135	Mendivi Pérez, Angel.
136	Mendoza Martinez, José Antonio.
137	Millán Arregui, Florencio.
138	Mingo Arazoncillo, Claudio de.
139	Mingo Cuadra, Venancio de.
140	Minguez García Etibinio.
141	Mir Lusin, Pedro Felipe.
142	Modrego Torres José.
143	Montón Morales, José María.
144	Moreno Almazán, Blas.
145	Moreno Ceña, Carlos (Vigilante obras hidráulicas).
146	Moreno Ceña, Fedro (Vigilante obras hidráulicas).
147	Moros Cuenca, Julián.
148	Motqs Francisco, Joaquín.
149	Moya González Antonio.
150	Muñoz Gea Antonio.
151	Muñoz Remiro, Celestino Ivo.
152	Muñoz Remiro, Gerardo.
153	Negrete López, Manuel.
154	Niñerola Bel Ramón Darwin.
155	Núñez Ailagós, Cayo.
156	Oliva Buen, Pedro Antonio.
157	Orán Mairal José.
158	Orden Pérez Carlos.
159	Orden Pérez Celestino.
160	Orós Polite, José.
161	Pablo Esteban, Primo de.
162	Pablo Recacha, Lucio de.
163	Palacin, José Antonio.
164	Paricio Basta, Francisco.
165	Pascual Lafuente, Guillermo.
166	Pastor Pérez, Benito.
167	Peleato Alcubierre, José.
168	Plana Viñán Miguel Angel.
169	Pérez Andrés, Martín.
170	Pérez Ballano, Joaquín.
171	Pérez Martínez Pedro.
172	Pérez Pérez, Gregorio.
173	Pérez Sánchez, Fernando.
174	Peris Agut, Amadeo.
175	Portillo Salmerón, Honorio.
176	Rallo Grau, José.
177	Reyes Herrero, Manuel (Ex combatiente).
178	Río Casaus, Eusebio del.
179	Robledo Ibañez, José.
180	Rodríguez González, Eusebio.
181	Rojo Molero, Anastasio.
182	Romea Martinez, Julio.
183	Romero Almazán, Amador.
184	Royán Barraca, Fausto.
185	Rubio Abad, Feliciano.
186	Rubio Martínez, Plácido.
187	Rubio Recio, Eduardo.
188	Rubio Sancho, Arsenio.

Número Apellidos y nombre

189	Rubio Tejedor, Primitivo.
190	Sabio Arbués, Jesús.
191	Sainz Izquierdo, Celestino.
192	Salillas Segura, José.
193	Salvador Jimeno, Bienvenido.
194	San Agustín, José María.
195	Sanagustin Zamora, Luis.
196	Sánchez Menjí, José.
197	Sánchez Molina, Felipe.
198	Sánchez Perea, Delfín.
199	Sánchez Perea, Primitivo.
200	Sánchez Ruiz, Tomás.
201	Sancho Gil, Gregorio
202	Sancho Martínez, Justiniano.
203	San Vicente Fuertes, Aurelio.
204	Sanz Paricio, Mariano.
205	Sebastián Pérez, Luis.
206	Sevilla Hernández, Félix.
207	Simón Pinilla, José Antonio.
208	Soria Núñez, Serafín.
209	Soriano Vicente, Fausto.
210	Tena de Torres, Leocadio.
211	Tierz Sanvicente, Bartolomé.
212	Tirado López, Antonio.
213	Tudel Subirá, Amado.
214	Ugencio Marcán, Jesús.
215	Utrilla Alonso, Lorenzo.
216	Valero Sanjuán, José Fernando.
217	Valiente Pérez, Emilio.
218	Vaquero Alcón, Antonio.
219	Vaquero Alcón, Emilio.
220	Zueco Magallón, Simeón.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que cualquier reclamación u observación que proceda puede hacerse ante esta Comisaría en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente relación.

Zaragoza, 23 de marzo de 1962.—El Comisario Jefe, J. Re-  
guart.—1.658.

**RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander por la que se anuncia concurso para proveer una vacante de Capitán Mercante de segunda en la plantilla del personal Técnico-auxiliar de esta Junta.**

Existiendo en la plantilla del personal Técnico Auxiliar de esta Junta una vacante de Capitán mercante de segunda en la Junta, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de 10 de mayo de 1957 y 24 de enero de 1958, se anuncia su provisión a concurso con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Sólo podrán ser admitidos al concurso los que tengan cumplidos veintidós años de edad sin haber rebasado los cincuenta en la fecha de convocatoria, y acrediten estar en posesión del título de Capitán de la Marina Mercante española. No tendrán limitación de edad los que concursen procedentes de otras Juntas u Organismos de Puertos.

2.<sup>a</sup> La provisión se hará teniendo en cuenta lo que preceptúa la Ley de 17 de julio de 1947.

3.<sup>a</sup> Serán preferidos:

- Los que estén prestando servicio en esta Junta.
- Los que hayan prestado servicio en esta Junta o estén en otras u otros Organismos de puertos.
- Los que aleguen méritos especiales, tales como cargos superiores desempeñados, etc.

4.<sup>a</sup> Los interesados deberán dirigir instancia al señor Ingeniero Director de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander, detallando en la misma, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, así como cuantos méritos considere y que puedan ser tenidos en cuenta en el concurso. Una vez resuelto el concurso, el que resulte propuesto para ocupar la plaza que se convoca vendrá obligado a presen-

tar dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la propuesta de nombramiento, debidamente reintegrados, los documentos siguientes:

Copia de su título de Capitán de la Marina Mercante española y de su historial de navegación, debidamente legalizados.

Certificado de buena conducta político-social expedido por las autoridades competentes.

Certificado negativo de antecedentes penales.

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida desempeñar dicho cargo.

Partida de nacimiento legalizada y legitimada.

Los demás documentos que acrediten los méritos alegados y que puedan ser tenidos en cuenta en el concurso.

5.<sup>a</sup> El plazo de presentación de instancias en las oficinas de esta Dirección facultativa es el de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5.<sup>a</sup> El sueldo asignado a la plaza de Capitán mercante de segunda en la Junta es el de 20.520 pesetas anuales, más el complemento, también anual, de 13.656 pesetas y los demás emolumentos legales autorizados para los de su clase.

Santander, 20 de marzo de 1962.—El Ingeniero Director, Jesús González García.—1.210.

**RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander por la que se anuncia concurso para proveer una vacante de Maquinista Naval de segunda en la plantilla del personal Técnico Auxiliar de esta Junta.**

Existiendo en la plantilla del personal Técnico Auxiliar de esta Junta una vacante de Maquinista naval de segunda en la Junta, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de 10 de mayo de 1957 y 24 de enero de 1958 se anuncia su provisión a concurso, con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Sólo podrán ser admitidos al concurso los que tengan cumplidos veintidós años de edad sin haber rebasado los cuarenta en la fecha de la convocatoria, y acrediten estar en posesión del título de Maquinista naval de la Marina Mercante española. No tendrán limitación de edad los que concursen procedentes de otras Juntas u Organismos de puertos.

2.<sup>a</sup> La provisión se hará teniendo en cuenta lo que preceptúa la Ley de 17 de julio de 1947.

3.<sup>a</sup> Serán preferidos:

- Los que estén prestando servicio en esta Junta.
- Los que hayan prestado servicio en esta Junta o estén en otras u otros Organismos de puertos.
- Los que aleguen méritos especiales, tales como cargos superiores desempeñados, etc.

4.<sup>a</sup> Los interesados deberán dirigir instancia al señor Ingeniero Director de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander, detallando en la misma, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, así como cuantos méritos considere y que puedan ser tenidos en cuenta en el concurso. Una vez resuelto el concurso, el que resulte propuesto para ocupar la plaza que se convoca vendrá obligado a presentar dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la propuesta de nombramiento, debidamente reintegrados, los documentos siguientes:

Copia de su título de Maquinista naval y de su historial de navegación, debidamente legalizados.

Certificado de buena conducta político-social expedido por las autoridades competentes.

Certificado negativo de antecedentes penales.

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida desempeñar dicho cargo.

Partida de nacimiento legalizada y legitimada.

Los demás documentos que acrediten los méritos alegados y que puedan ser tenidos en cuenta en el concurso.

5.<sup>a</sup> El plazo de presentación de instancias en las oficinas de esta Dirección facultativa es el de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».